

# EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,

DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 1 pta.  
Trimestre. . . . . 2'50  
Números sueltos.. 0,25  
*Pago anticipado.*

DIRECTOR:

D. FEDERICO LATORRE Y RODRIGO.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

La correspondencia se dirigirá á la Redaccion y Administracion, Cristo de la Luz, 16, pral.

## ESTUDIOS DE LA RAZON.

### II.

Antes de sentar los principios que sólo en fuerza de lógica de la razon admitimos y pregonamos, es preciso demostrar por qué rechazamos los que hemos desechado.

Cuando no es comprendida la idea, lleva á la razon una accion tiránica que la oscurece, porque naciendo aquélla de los juicios del pensamiento, si en bondad de éste no es concebida, halla el obstáculo que le impide su comprension, cegando los juicios del pensamiento. Mas cuando estos mismos juicios son producto de inteligencia desarrollada, las ideas despiertan en lucidez sin ser tiránicas á la razon.

Esto no obstante, ocurre que la idea, tiraniza á la razon; pero tal efecto es producido por la lucha que entre la verdad y el error se entabla, mas como la primera no puede ser supeditada por el segundo, la razon, en el trabajo de análisis, vence, y la verdad es descartada de cuanto con el error pudiera confundirla.

La idea del alma no tiraniza á la razon en cuanto á su existencia, pero en lo referente á su naturaleza, sí, lo mismo que en su marcha arrancada de un *principio creado* para confundirla en lo eterno; marcha que siguiendo á la eternidad, es *detenida* en la misma eternidad quedando en ella en un estado inconcebible, ilógico.

Los testimonios en que puede hallar su apoyo la naturaleza divina del alma, no pueden ser sino producto de una fanatizada fantasía y los debemos rechazar por dos razones: primera; porque si el alma es emanacion divina, la divinidad es imperfecta por cuanto el alma lo es; y segunda; que confesada como confesamos la suma de lo perfecto en el Sér Supremo, su emanacion debe guardar relacion con el Sér de que emana. ¿Sucede así? No.

Hay más aún: Siendo el *Espiritu* proveniente de Dios, el alma, como producto del mismo Dios

debe superarle por ser su esencia. No es así; luego el Espiritu es esencia de otra cosa que no es ni puede ser Dios; sér perfecto y rector del Universo que se extiende á lo infinito.

La inmortalidad del alma no se concibe independiente de la eternidad porque aquéllo que nace muere.

Si el alma no es eterna, sin principio, debe morir. ¿Se destruye? No lo creemos. Tan sólo cambia, así como las ideas cambian en el discurso de los tiempos. Y cambia cuando la verdad crece en razon inteligente de la idea que la trajo.

Creemos pues, que aquéllos que se apropiaron la idea filosófica que cantaba las excelencias del alma, hicieron de ella un uso poco justo, y fueron causa de que la duda despertara en la misma idea que habia nacido obedeciendo al adelanto de la época que la pregonó.

En breves razonamientos demostraremos ahora, lo que hemos dicho acerca de lo inconcebible é ilógico de la inmortalidad del alma en su eterno estado, no siendo eterna su marcha creciéndose indefinidamente.

Por la sola voluntad de un Dios, dicen que el alma fué colocada en el hombre con la obligacion de buscar el fin para que fué creada. Razonamiento es éste á nuestro ver, que envuelve el mayor de los absurdos, sí; porque el hombre sin ser *nada* anteriormente, se dice que fué algo. ¿Para qué? Para que sin razon, para que sin juicio, penetrase en la razon y adivinase los juicios de Aquél que lo creó.

Seguramente que el mote que se agregará á nuestro nombre será el de hereje; pero con qué derecho? ¿Por qué? Con el derecho que algunos se abrogaron y por el delito de razonar.

Prosigamos pues, que ni el derecho que no reconocemos, ni el delito que se nos impute, valen nada.

Hemos dicho que el hombre, sin razon y sin juicio, tiene impuesta una obligacion que no puede conocer y vamos á demostrarlo.

Que existan hombres que dispongan de razón no puede negarse, pero tampoco que los hay que no disponen de ella.

No tenemos necesidad de ir en busca de estos últimos á las apartadas regiones en que se confunden en la propiedad general del bruto, sino que en la misma Europa, en las poblaciones más civilizadas, se tropieza muy á menudo con tales hombres.

¿No sería absurdo por demás pretender de éstos el conocimiento de su fin? ¿Quién es, quien, el que á tales hombres pide un conocimiento que muchos sabios ignoraron y casi, no casi, sino todos desconocemos?

Y aún conociéndolo por intuición ó como quieran decir, ¿cuáles son los medios que ha de emplear para llegar á él? Aseguran que por la práctica en la virtud se llega á disfrutar de la eterna dicha que es el fin para que el hombre fué creado.

Empero yo pregunto: ¿Cuáles son las potencias del alma? Filósofos de todo género dicen que son sentimiento, pensamiento y voluntad, pero ninguno me aseguró que tales potencias broten ó sean hijas de las virtudes por lo cual pregunto:

Con virtud y sin potencias ¿qué es el alma? ¿Qué fin tiene?

DAMIAN LAGO.

## INHUMACIONES EN LOS CONVENTOS.

*Salus populi suprema lex esto.*

En el núm. 20 de nuestra Revista, correspondiente al día 16 de este mes, publicamos una carta suscrita por *Un Vecino*, en la cual se denunciaba el enterramiento de una monja del Convento de las *Gaitanas*, en el reducidísimo local del coro bajo de aquel edificio. El comunicante nos rogaba, encarecidamente, llamásemos la atención del digno Gobernador civil de la provincia, del Sr. Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento y de la Junta local de Sanidad acerca de las que él calificaba de *infracciones de las leyes de sanidad vigentes*.

EL NUEVO ATENEO, que en más de una ocasión ha consagrado sus columnas á la defensa de los intereses de esta ciudad, y más principalmente á todo lo relativo á higiene pública, no podía ni debía permanecer indiferente ante aquella denuncia. Al efecto, publicó desde luego la carta en forma de remitido y se propuso estudiar, con detenimiento y libre de todo prejuicio y de toda pasión, el problema legal y de higiene pública que se planteaba en ella. Que no son los asuntos de higiene y salubridad, cosa tan baladí que pueda posponerse al mezquino y raquíptico sentido de escuela, ó al mal entendido interés particular, por no decir orgullosa presunción del individuo, que cierra los ojos á la verdad científica y niega los fueros de la justicia y del derecho.

De otra parte, nos interesa también hoy rectificar erróneos conceptos que han llegado hasta nosotros emitidos, según se nos asegura, por personas de cuya ilustración y ciencia jamás debíamos esperarlos.

El lamentable atraso y la inexplicable indiferencia que se observa en Toledo cuando se trata de cuestiones relacionadas con la salud pública, dan al hecho aislado del enterramiento de una religiosa en el Convento de las *Gaitanas*, mayor importancia de la que algunos pudieran concederle. Si los enterramientos dentro del recinto de una población cualquiera están condenados *en absoluto* por la Higiene, ¿con cuánto mayor motivo no deberá condenarlos la ciencia, en una ciudad como ésta, de casas apiñadas, calles estrechas y tortuosas, falta de condiciones higiénicas y expuesta constantemente á sufrir epidemias—como la que hoy desgraciadamente observamos—que aumentan la estadística de la mortalidad en la misma proporción que la de Madrid, que es una de las capitales más castigadas de Europa?

Sólo de una manera gratuita y desconociendo los más elementales rudimentos de Higiene puede ya hoy preguntarse: «¿qué perjuicios acarrear los sepelios que han alarmado—justamente decimos nosotros—al vecino?» Tan cándida pregunta sería la negación más completa de los principios de la ciencia y sólo podría formularla alguno de aquellos individuos de que dice el Evangelio que *tienen ojos y no ven, oídos y no oyen*.

En la conciencia de los mismos que llevados de un sentimentalismo religioso—harto discutible—afirman que *la clausura de las religiosas no puede cesar con la muerte*, está el convencimiento de que los sepelios en el recinto de las iglesias ó de los conventos, edificios públicos y casas particulares, fueron condenados por la Higiene y anatematizados por todas las naciones cultas, desde la más remota antigüedad. Y si esto es así—y nadie se atreverá á negarlo—¿cómo pueden defenderse los enterramientos de las monjas en el recinto de una ciudad que no tiene defensa higiénica alguna, dadas sus condiciones locales? ¿Es posible sostener que, en una población que encierra en su seno un número respetable de Comunidades Religiosas—ninguna de las cuales tiene lugar á propósito para efectuar las inhumaciones—puedan éstos verificarse sin el menor daño ni peligro para los habitantes?.... Examínese este punto con espíritu sereno, sin pasión, *ni simpatías*, y se verá que los diez y ocho ó veinte conventos que en Toledo existen, dan un contingente de defunciones muy sobrado para que en cualquiera otro pueblo más cuidadoso de sus intereses se hubieran tomado medidas para atajar el mal, si es que las leyes generales nada disponían sobre el particular.

*Los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado al vecino*, son los mismos por los cuales se determinó que las inhumaciones se verificasen fuera de poblado y en cementerios construidos con determinadas condiciones; son los mismos que tuvieron en cuenta los legisladores de todos los países al dictar los reglamentos y disposiciones sanitarias, que hoy existen, respecto de las inhumaciones, sin dar oídos á las ridículas quejas de los que, creyéndose ser los más fervientes partidarios del espíritu, rinden grosero tributo á la materia, preocupándose del lugar que debe señalarse á nuestros restos.

*Los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado al vecino*, son los mismos que la ciencia determina enseñando á los hombres que los productos de descomposición de las materias orgánicas, comunican á los tejidos y humores de los seres vivos el movimiento molecular regresivo que en sí llevan; siendo de imprescindible necesidad establecer una línea divisoria entre la organización muerta, que obedecien-

do simplemente á las leyes y fuerzas físico-químicas, verifica su evolucion para volver de nuevo al reino mineral de que procediera, y los séres vivos que sujetos á leyes de órden superior tienen destinos más elevados que cumplir.

*Los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado al vecino* son los mismos que la ciencia determinó al aconsejar que los depósitos de cadáveres se establezcan en las mismas necrópolis, prohibiendo también los funerales de cuerpo presente.

Y como la higiene no podía ver excepciones entre el organismo de los mortales que dedican su espíritu á Dios en las soledades del Cláustro y el de los que arrostran las tentaciones y los peligros de la vida en el siglo, ó en el seno de la sociedad, las leyes debían tener, y de ordinario tienen, un carácter general que nunca podrán quitarle los más justificados privilegios.

Privilegios que serían intolerables por los abusos á que pudieran dar lugar y que la ciencia rechaza y ha rechazado siempre, como nuestro sábio higienista, el respetable y virtuoso Doctor Monlau, escribe: «A pesar de lo inofensivos ó tolerables que en casos particulares parecen ciertos privilegios siempre constituyen un mal antecedente; abren la puerta á ulteriores abusos; y si en cualquier ramo son siempre odiosos en materia de salud pública los tengo por de todo punto inadmisibles.»

*Los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado*, y deben alarmar, á los vecinos de Toledo, son de la misma clase que los que tuvieron en cuenta los egipcios al dictar el enterramiento de los muertos, despues de embalsamarlos *para evitar los horrores de las enfermedades y contagios*; son los mismos que entre griegos y romanos aconsejaron la cremacion de los cadáveres y el enterramiento de sus cenizas; son los mismos que introdujeron la costumbre de enterrar en los montes, en los huertos, en los caminos; son de la misma clase de los que procuró evitar José de Arimatea, cuando dispuso para su cadáver una sepultura en el jardin y abierta en la roca y en la que, es sabido, se depositó el cadáver de Cristo.

*Los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado*, y deben alarmar, á los vecinos de Toledo, son de la misma clase que los que las leyes civiles y canónicas han querido evitar prohibiendo enterrar los muertos dentro de los pueblos, aún despues de haberse generalizado «*el abuso de dar sepultura á los cadáveres de los fieles dentro del templo mismo.*» (1) Abuso que tuvo su origen cuando los cristianos comenzaron á recoger las reliquias de los mártires y á depositarlas en las catacumbas, deseando que sus restos descansaran cerca de aquéllas; para que estuviesen bajo su proteccion. Deseo que debia, sin duda alguna, realizarse con trasgresion de las leyes y cánones, cuando en el Concilio Iliberitano, celebrado á principios del siglo IV, se prohibió enterrar en las iglesias (2) y en el segundo de Braga (año 561) se estableció como punto decisivo que no se enterrase en los templos (3) doctrina que fué sancionada en el Concilio de

(1) Disciplina eclesiástica por los Doctores D. Francisco Gomez de Salazar y D. Vicente de la Fuente, tomo II, leccion L.

(2) Los cánones 34 y 35 del Concilio Iliberitano, acreditan que la iglesia de España tenia cementerios aún antes de la paz de Constantino.

(3) Véase el cánón 18 del Concilio II de Braga: *Item placuit ut corpora defunctorum nullo modo intra basilicam sanctorum sepeliantur.*

Leon (año 1020) y en las Constituciones de Arnaldo de Peralta de 1272. Esto, sin embargo, no fué bastante para contener el *abuso*, puesto que en el Ritual Romano que Paulo V dió á la iglesia de Toledo se mandó guardar la antigua costumbre de enterrar los muertos *en los cementerios donde los hubiere y donde no que se procurase restablecer su observancia.*

Pero á pesar de todas estas disposiciones, la Casa de Dios, que aún en lo exterior *debía ser el lugar más puro*, se convirtió en un depósito de podredumbre y de corrupcion, hasta el punto que muchos fieles se retraian de frecuentar los templos; por lo cual en 1781 se resolvió unánimemente por *todos los Obispos de España* el restablecimiento de la antigua disciplina.

Resulta, pues, que «los perjuicios que acarrear los sepelios que han alarmado y deben alarmar á los vecinos de Toledo,» son los que ha tenido *siempre* en cuenta la Iglesia para prohibir que se enterrasen los cadáveres en los templos; cuya prohibicion encontraba ya muy conveniente San Isidoro, «*para evitar que los difuntos dañaran con su fetidez á los vivos;*» y que justificaba ámpliamente San Senen, dejándonos escritas las siguientes palabras: «Si alguno se atreviese *con falaces razones* á enterrarme debajo de un altar, que jamás consiga ver el altar celestial: no es decente que un gusano lleno de podre esté en el templo y santuario; pero ni en otra alguna parte de la iglesia permitais que se me dé sepultura.»

«Los perjuicios que pueden acarrear los sepelios que han alarmado» y deben alarmar á los vecinos de Toledo, son de la misma naturaleza que los que trataron de evitar las leyes civiles, conformes en este punto con la disciplina general de la Iglesia, con la particular de España, con la opinion de los Santos y con los dictámenes de la ciencia. Así encontramos en las leyes de las Doce Tablas—que despues ratificó el Emperador Adriano—la prohibicion de enterrar los muertos dentro de los pueblos, mandando exigir al contraventor una multa de cuarenta auros. Por eso mismo cuando, con el trascurso de los años, se relajó la observancia de estas disposiciones, el Emperador Teodosio prohibió que los restos humanos se enterrasen en sarcófagos ó sepulturas construidas dentro de las poblaciones, mandando extraer de ellas los restos humanos y conducirlos á los campos y caminos públicos, é igualmente de las iglesias los cuerpos de los apóstoles y los mártires.

La historia nos enseña que la costumbre perjudicialísima de enterrar en los templos y en los recintos de las poblaciones, no pudo tener nunca su origen y fundamento en preceptos positivos de la Autoridad eclesiástica; se principió á dar sepultura á los Reyes y á los Obispos en los pórticos y en las inmediaciones de las iglesias, y abierta la puerta al abuso, las clases superiores de la sociedad lograron igual privilegio.

Por lo que toca á España las leyes sostuvieron *siempre* la prohibicion de enterrar en las iglesias y dentro de los muros de las ciudades. Lo mismo el Fuero Juzgo (1) que el Fuero Real (2), las Leyes de Partida (3) que las Recopiladas (4) y las diferentes y repetidas Leyes, Decretos, Reales órdenes y circulares que se han dictado y comunicado en

(1) Leyes 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del título II, libro XI.

(2) Ley 1.<sup>a</sup>, título XVIII, libro IV.

(3) Ley 11.<sup>a</sup>, título XIII, partida 1.<sup>a</sup>

(4) Ley 1.<sup>a</sup>, título III, libro I de la Nov. Recop.; que es la Real Cédula de 3 de Abril de 1787,

este siglo (1) se dirigieron á arrancar de raíz el abuso de enterrar en los templos y en el recinto de las poblaciones, con el tanta veces repetido fin de evitar *los perjuicios que puedan acarrear los sepelios*, de la índole del denunciado por el vecino que suscribía la carta que publicamos en nuestro número del día 16.

Pero aún haciendo caso omiso de este sentido y tendencia general de las disposiciones legales, en materia de enterramientos,—que por su conformidad con lo que la ciencia prescribe y la justicia reclama, bastaría para dar en tierra con el más justificado de los privilegios—veamos ahora si el hecho concreto de haberse enterrado una religiosa en el coro bajo—que tiene ventana á la plazuela de San Vicente—del Convento de las *Gaitanas*, constituye ó no una infracción de las leyes y reglamentos de Sanidad; y en caso afirmativo si existe « *autoridad gubernativa, local ó junta, que pueda com-  
»placer al vecino, sin recurrir al golpe ab irato que ninguna  
»autoridad seria y digna y que sepa y prevea las consecuen-  
»cias de semejantes golpes, propios solamente de las épocas de  
»revueltas y motines, se determina á dar.* » Porque en este caso, y si las leyes están terminantes como creemos, no habria necesidad de recursos de alzada ni ante el *Ministro del ramo, ni ante el Consejo de Estado, ni ante las Córtes*; porque semejante medida no exigiria una nueva ley, ni habria que negociar el asunto con Roma; pues, á pesar de pesares, la *Católica Nacion Española* tendria ya resuelto el pavoroso problema de que *la clausura fuese rota despues del fallecimiento de las religiosas.*

El punto debe tratarse detenidamente y este artículo tiene ya demasiada extension. En el número próximo de nuestra revista continuaremos ocupándonos del problema jurídico-legal que acabamos de plantear.

S. CASAÑES Y LOPEZ.

## LA PROMESA.

### BALADA.

#### Á ÁNGELES.

##### I.

Tristemente se quejan las auras,  
Tristemente en las hojas del árbol  
Y aún más triste suspira la niña,  
La niña hechicera  
Que vive penando.

Una tarde su amante la dijo  
Al sonar la campana en la ermita:  
—El deber á la guerra me llama;  
Me marchó muy lejos;  
Adios, alma mia.

(1) O. C. de 26 de Abril de 1804; O. de las C. de 1.º de Noviembre de 1813; R. O. de 30 de Junio de 1814; R. O. de 23 de Febrero de 1821; R. O. de 2 Junio y 30 de Noviembre de 1833; R. O. de 13 de Febrero de 1834; R. O. de 30 de Octubre de 1835; R. O. de 12 de Mayo y 20 de Setiembre de 1849; R. O. de 30 de Enero de 1851; R. O. de 28 de Agosto de 1855; R. O. de 11 de Abril de 1856; R. O. de 13 de Febrero, 22 de Abril y 16 de Julio de 1857; R. O. de 18 de Marzo de 1861; Dec. de 23 de Febrero de 1865; R. O. de 19 de Noviembre de 1867; R. O. de 8 de Mayo de 1868; Ley de 21 de Noviembre de 1868; Ley de 20 de Agosto de 1870.

Quando el sol á su ocaso descienda  
Ven aquí, junto al monte, á esperarme  
Y á tus lábios traerá mis suspiros  
Cargada de aromas  
La brisa del valle.

—¿Volverás?—Volveré, no lo dudes,  
Aunque todo en la tierra se oponga.  
—Si murieses.....—Dejando su tumba  
Aquí á saludarte  
Vendría mi sombra.—

Desde entónces espera la niña  
Con los ojos envueltos en llanto;  
Y aún más triste es su queja que el ruido  
Del aura que mueve  
Las hojas del árbol.

##### II.

En la guerra murió el caballero  
Y en el fondo del frio sepulcro  
Escuchó los suspiros que al viento  
Lanzaba la niña  
De rostro tan puro.

Y una noche, rompiendo la tierra  
Y en un pliegue revuelto del aire  
Presuroso corrió hácia la niña  
Que estaba en el bosque  
Llorando á su amante.

—No me esperes—la dijo—la muerte  
Envidiosa truncó mi deseo;  
Yo te aguardo en mi tumba hasta el día  
Que huyendo la tierra  
Te eleves al cielo.—

Y la niña sintió por su frente  
Resbalar silenciosa una lágrima,  
Y perderse en el viento una nube,  
Y un beso en sus lábios,  
Y un soplo en su cara.

##### III.

Desde entónces la niña no gime;  
Desde entónces la niña no llora;  
Siempre fija la vista en el cielo  
Parece anhelante  
Buscar una sombra.

Pero un día levanta la frente  
Y dirige sus pasos al valle  
Y sentada á la sombra de un árbol  
Murmura en voz baja:  
—Me voy con mi amante.—

Dobla á muerto la triste campana  
Y de gente la ermita se inunda;  
Todos lloran su muerte y suspiran:  
Tan solo sonrie  
La niña en su tumba.

L. GINER ARIVAU.

Noviembre de 1876.

## LAS BODAS DE ABDALLAH.

(Tradición toledana.)

##### IV.

Al día siguiente y apenas rayó el alba en el cielo, aprestábanse á regresar á su pátria los leoneses llevando ricos presentes para su Monarca. Con asombro de todo el pueblo toledano, Doña Teresa iba con ellos. En un pliego que los Obispos llevaban con órden expresa de entregárselo sólo al

mismo Rey, decíale Abdallah que comprendía, aunque tarde, que su union con una Princesa cristiana era imposible y sacrilega, y, por lo tanto la devolvía á su hermano y á la sociedad en que habia vivido, reiterándole á pesar de ésto, sus protestas de amistad y ofreciéndole su alianza para todos los casos en que necesitase de su apoyo.

El Rey, seguido como el dia anterior de toda su córte, y del pueblo, que silencioso y sombrío observaba su palidez y su tristeza, acompañó á los cristianos hasta Ollas. Al llegar allí se despidió de la que debia haber sido su esposa, mirándola con los ojos llenos de lágrimas, saludó afectuosamente á todos los caballeros leoneses, y permaneció con la vista fija en la comitiva hasta que ésta se perdió en el horizonte. Entonces se llevó la mano al corazon, como si algo se rompiera en él, y volviendo grupas tornó á la ciudad meditabundo y pensativo y corrió á ocultarse en su alcázar.

Ocho dias despues habia muerto, minada su existencia por una enfermedad desconocida que los más sábios médicos árabes y judíos no acertaron á definir.

Cuando llegó Doña Teresa á su pátria profesó en un convento de Oviedo y murió en él siendo abadesa, algunos años más tarde, segun consta en una inscripcion de su sepulcro que aún en el dia se conserva (1).

Tales fueron las bodas de Abdallah.

## V.

Todavía puede verse en Toledo una casa que, segun afirma la tradicion, es resto del antiguo alcázar de los Gobernadores árabes en Toledo, donde ocurrió el suceso narrado en la leyenda (2). Consérvanse de él algunas inscripciones arábicas que no dejan duda alguna sobre su origen y la existencia de Abdallah. Instituido en ella un colegio de seminaristas bajo la advocacion de *Santa Catalina*, á fines del siglo XV, subsistió hasta principios del actual en que fué presa de las llamas durante la ocupacion de los franceses en Toledo. Hoy es casa de vecindad (3).

## NOTAS.

(1) Hé aquí esta inscripcion: *Este sepulcro cubre el sagrado cuerpo de Teresa, hija del Rey Bermudo y la Reina Elvira, dedicada á Dios, nacida de claro linaje, y más ilustre por su santa vida, que tuvo conforme á su regla. Imítala si deseas ser bueno. Murió á los siete dias de las Kalendaras de Mayo en la feria quarta á la hora de media noche. Era M.LXXVII en la sexta edad del mundo. Concede, ó Cristo, perdon. Amen.*

(2) Todos los historiadores de Toledo y diferentes crónicas de la Edad Media, hablan de esta proyectada union entre un Rey moro y una Infanta cristiana.

La poesía vino en apoyo de la tradicion y varios romances narran todavía con vivos colores el hecho referido en la leyenda.

Hé aquí uno de ellos sacado del *Romancero* compilado por D. Agustin Durán:

En los reinos de Leon  
El Quinto Alonso reinaba;  
Una hermana tiene el Rey;  
Doña Teresa se llama.  
Audallá, Rey de Toledo,  
Por mujer se la demanda  
Y el Rey con muy mal consejo,  
Lo que pide le otorgaba.

Moviose el Rey á hacerlo  
Porque el Moro le ayudaba  
Contra otros Reyes moros  
De quien él se recelaba.  
Mucho á la Infanta le pesa  
En se ver tan denostada  
De la casar con un moro  
Siendo la Infanta cristiana.  
No aprovechan con el Rey  
Las lágrimas que lloraba  
Ni los ruegos que le ruegan  
Para revocar la manda.  
El Rey la envió á Toledo  
A donde Audallá estaba:  
Recibiola bien el moro;  
En la ver mucho se holgaba.  
Procuró de haber su amor;  
Quiere gozar de la Infanta:  
Ella con crecido enojo  
Aquesta razon hablaba;  
—Yo te digo que no llegues  
A mí porque soy cristiana,  
Y tú, moro, de otra ley  
De la mia muy lejana.  
No quiero tu compañía,  
Tu vista no me agradaba;  
Si pones manos en mí  
Y de tí soy deshonrada,  
El ángel de Jesucristo  
A quien él me ha dado en guarda  
Herirá ese tu cuerpo  
Con su muy tajante espada.—  
No se le dió nada al moro  
De lo que la Infanta hablaba:  
Cumplió en ella su querer,  
Dueña el moro la tornaba.  
Dende á muy poco rato  
El ángel de Dios lo llaga:  
Diole grande enfermedad,  
Sobre el moro cae gran plaga.  
Cuidó el Rey ser d'ella muerto  
Y que de tal mal no escapa:  
Llamó á sus ricos-hombres,  
Con la Infanta los enviaba  
á Leon, donde está Alfonso:  
Gran presente le llevaban  
De oro y piedras preciosas,  
Que en gran valor estimaban.  
Llegados son á Leon,  
La Infanta monja se entraba,  
Dó vivió sirviendo á Dios  
Honesta vida muy santa,  
En aqueste monasterio,  
El que de las Huelgas llaman.

Despues de señalar el sábio compilador el anacronismo en que incurre el poeta desconocido al hacer profesar á Doña Teresa en el Monasterio de las Huelgas, edificado tres siglos más tarde por D. Alfonso VIII de Castilla, hace notar que el mismo hecho se ha atribuido en otra tradicion á la Infanta Doña Elvira, hija del Rey D. Ordoño, á quien casaron con el Rey moro de Valencia.

(3) El carácter de Abdallah es un punto que la crítica histórica no ha puesto en luz todavía. Miétras unos creen, con la leyenda, que hubo un Rey de Toledo de ese nombre, otros afirman que era un simple Gobernador de la ciudad; otros, en fin, ponen en duda su existencia. Pero reconociendo que algo de verdadera debia tener una tradicion tan extendida, van á buscar en otra parte el mahometano marido de Doña Teresa. De estos últimos es Mr. Dozy.

El célebre orientalista holandés, en su obra titulada *Investigaciones acerca de la historia y de la literatura de Es-*

paña durante la *Edad Media*, se hace cargo de la leyenda repetida en las crónicas españolas y arábicas, de una Princesa cristiana casada con un Príncipe musulmán; pero descartando del maravilloso relato, que él toma de Pelayo, Obispo de Oviedo y escritor del siglo XII de nuestra Era, la personalidad de un Rey de Toledo en quien no reconoce fuerza alguna para imponer á Alfonso V el sacrificio de entregarle á su hermana; supone que la Infanta Doña Teresa fué casada con Almanzor, el gran visir del imbécil Hixem II, y sólo á la muerte de su marido y como resultado de las paces firmadas entre Alfonso V y Mudhafar, hijo y sucesor de Almanzor, volvió á Leon y profesó en el convento de San Pelayo de Oviedo, donde murió el 25 de Abril de 1039. La existencia de Doña Teresa, no le presenta duda alguna, pues la prueban diversas cartas de donación firmadas por dicha señora, cuyo retrato—según Mr. Dozy—existe en el cartulario de Compostela, y la representa con cetro y corona, circunstancia en que vé una alusión á su matrimonio con un Príncipe musulmán.

Y en apoyo de la hipótesis que sostiene, cita el siguiente pasaje del escritor árabe Ibn-al-Jatib, referente al gran Almanzor:

«Almanzor hizo cerca de setenta campañas, conquistó provincias, arrancó los escaramujos de la impiedad, humilló á los incrédulos, desordenó las filas de los infieles, rompió las cruces; socorrió el país de los enemigos hasta sus últimos confines y les impuso tributos. El Jefe de los rumíes le tenía tanto miedo que quiso unir su casa á la suya y le ofreció su hija; ésta fué entonces la favorita de Almanzor y sobrepujó á todas sus compañeras en piedad y en virtudes.»

Con este testimonio Mr. Dozy cree que la Infanta Doña Teresa fué dada en casamiento, como prenda de paz, á Almanzor por su mismo padre D. Bermudo II, Rey de Leon.

EUGENIO DE OLAVARRIA.

(De *La América*.)

## CRÓNICA DE LA SEMANA.

«—Amigo *Yo mismo*: La costumbre, la curiosidad y no sé cuántas cosas más, me impiden escribir la crónica de esta semana. ¿A dónde va Vicente?... Mi ausencia proporcionará á los lectores de EL NUEVO ATENEO el volver á leer sus *Crónicas* tan.....

»Reciba V. por la molestia las gracias de su devotísimo amigo—*Richard*.»

Poned donde veis los puntos suspensivos unos cuantos elogios que no merezco, y tendreis copia de la carta que he recibido ayer por la mañana.

*Amistad obliga*, y aunque con el sentimiento de que no podré haceros olvidar la discreta frase de Richard, saludo á mis antiguos lectores y con la pluma entre los dedos y la cabeza entre las manos, empiezo á buscar el medio de llenar unas cuantas cuartillas que me saquen del compromiso.

¡Musa juguetona de los cronistas y los noticieros, que sonries á Asmodeo y te ries de Pérís Mencheta, musa, sagrada musa, inspírame!

Poco chiste ha tenido la semana que acaba de transcurrir. Durante toda ella el sol ha escondido la espléndida madeja

de sus rayos tras el cerrado manto de las nubes, y el cielo se ha convertido en un lloron inconsolable, que, ya que no otra cosa, daba su tributo de lágrimas á las desgracias de las provincias de Levante. Por la noche la *casta diva* aparecía á ratos jugando al escondite con las estrellas, pero por lo general se retiraba á sus habitaciones para no interrumpir el dolor de los nubarrones que se extendían á sus piés.

Como todas las cosas de este mundo, la lluvia tiene también su poesía. Ver llover es una de mis ocupaciones habituales—siempre que llueve y tengo tiempo que perder en su contemplación.—El aire, como dice un célebre escritor, se convierte en barritas de cristal, y según afirma en verso un amigo mio:

La lluvia al golpear en los cristales  
parece que se queja.

Muchas veces en medio de mi abstracción, he creído yo oír esa queja que sonaba imperceptible modulada por la gota cristalina al chocar con la tersa superficie de la vidriera; y soñando despierto, cosa que también me sucede con frecuencia, me he forjado allá en mi fantasía visiones caprichosas que el primer rayo del sol venía á desvanecer, y he repetido un cantar, hecho también por otro amigo mio:

Si hay almas en el espacio,  
Madre, cuando llueve mucho,  
¿Qué tienen, que lloran tanto?

Pero lo que encierra verdadera poesía es Toledo en una de esas noches lluviosas y oscuras en que sólo la luz cárdena del relámpago ilumina un instante la oscuridad al perderse en el horizonte. Con el barro hasta las rodillas, cayendo y levantándose, y midiendo con su cuerpo el plano inclinado de las calles cuyo suelo hace la lluvia más y más escurridizo, advertido de cuando en cuando por los tropezones que da contra todas las esquinas, de las irregularidades de la construcción en Toledo, y sin una luz que alumbre su camino, el que tiene precisión de salir en una de estas noches camina murmurando en voz baja oraciones para no hallarse desprevenido del todo si por acaso muere de una caída.

Porque los faroles no se encienden como el Calendario opine que debe salir la luna; ni se quitan los escombros de los derribos que, como el de la calle de Belén, se convierten en espantosos barrizales que sólo se podrían salvar yendo en zancos....

Que nada ménos que eso se necesita para poder andar por Toledo: unos zancos, pero unos zancos muy grandes; tan grandes que le eleven á uno á tal altura que no le sea posible ver el descuido y la desidia del Municipio toledano.

Ha terminado el primer abono abierto por la Empresa de Rojas en la presente temporada.

De la ojeada retrospectiva que á él se puede dirigir, no salen bien libradas, ni mucho ménos, la Empresa y la dirección de escena.

Las obras se han representado con la impropiedad que ya es característica en nuestro Teatro; los anacronismos más inconcebibles han estado á la orden día. En *Los Pobres de Madrid* una misma decoración representó la plaza de Santa Cruz en un cuadro, y la Puerta del Sol en otro. Pero sin variación ninguna, y sin embargo el que ménos conozca á Madrid sabe que ni aún á oscuras y de noche pueden confundirse una con otra.

Los trajes han corrido parejas con las decoraciones; desde el vestido de titiritero de callejuela con que salió á luz el *Tenorio*, hasta la púrpura cardenalicia de Cisneros en *Isabel la Católica*.

El escenario á oscuras y la sala poco menos. Sobre todo por las tardes, se apagan dos de cada tres lámparas, en el brazo en que no se apagan las tres.

\* \*

En cuanto á la direccion, ha dado reiteradas pruebas de mal gusto en la eleccion de las obras que ha puesto en escena. Los dramas á lo Bouchardy, que en otro tiempo hacian llorar á nuestros abuelos han respondido á la evocacion del Sr. Valentin, y hemos visto cosas tan horripilantes como *El Campanero de San Pablo*, *Lázaro* ó *El Pastor de Florencia* (con dos finales: uno para las funciones de tarde y otro distinto para las de noche, por obra y gracia del Director de escena), y *Los Pobres de Madrid*. *La Escala de la vida* y *Los Amantes de Teruel* que cuentan asimismo una respetable antigüedad, como *Las Travesuras de Juana* y *D. Francisco de Quevedo*, han pasado tambien por delante de nosotros sin conmovernos ni interesarnos.

Aparte de *El Ejemplo* y *La Mariposa*, ¿qué obras de estos últimos años se han puesto en escena? *Los laureles de un poeta*, que no es de las que más valen de Cano, y *En el puño de la espada* y *En el Pilar y en la Cruz*, que son de las que valen menos de Echegaray. Por ventura ignora el señor Valentin que este célebre autor ha escrito tambien *La Esposa del Vengador*, *En el seno de la muerte*, *Cómo empieza y cómo acaba* y *Locura ó Santidad*? ¿No sabe que Cano es autor de *La Opinion pública*, y que Ayala ha dado al teatro últimamente su comedia *Consuelo*? ¿Por qué no ha acudido en busca de obras que presentar, al repertorio del Teatro de la Comedia; donde no hace mucho se ha estrenado con gran éxito *Lo que vale el talento!* de Echevarría, que el público hubiera deseado?

Poco diré de la Compañía, juzgada ya por mi amigo Richard. La Sra. Baena ha sido muy aplaudida, sobre todo en *La Mariposa*, en que está inimitable y en *Isabel la Católica* cuyos sonoros versos dice admirablemente; tambien ha recogido grandes aplausos el Sr. Parreño, sobre todo en *La Escala de la vida* y *En el puño de la espada*; sólo en el *Tenorio* y en *Lázaro* le vimos muy descuidado. La Sra. Bernal y el Sr. Espejo son—á nuestro modesto juicio—actores de esperanzas, sobre todo en el género cómico, del que no deben salir nunca. Los Sres. Gonzalez y Diaz bien, pero con intermitencias.

De intento nos ocupamos al final del Sr. Valentin; y es que dejó tantas simpatías entre nosotros cuando vino con el Sr. Maza, que nos duele haya abandonado aquel camino; el recuerdo del modo inimitable con que hizo el *Hombre de mundo* puede mucho en nuestro juicio; por eso nos limitamos á aconsejarle que abandone un lugar que no es el suyo y deje de contrariar sus verdaderas facultades. En nuestra opinion y ciñéndonos á la obra inmortal de Ventura de la Vega, vale más ser el Juan aplaudido con justicia, que el Luis recibido con frialdad.

\* \*

Encarecemos, pues, á la Empresa, que dé más variedad al espectáculo en este segundo abono, por más que dudamos oiga nuestros votos, puesto que lo inaugura con *Los Perros*

*del monte de San Bernardo* y tiene ya en estudio *El Jorobado*.

Nuestro muy querido y particular amigo D. Enrique Solás, en atenta carta que tenemos á la vista, nos ruega hagamos constar en las columnas de EL NUEVO ATENEO que la funcion benéfica que en el Teatro de Rojas se celebró la noche del 17 del corriente, fué iniciada por los Sres. Salgado y Scarlatti y que él, por su parte, no hizo otra cosa que cooperar, como otras muchas personas que secundaron el pensamiento, á fin de que el éxito fuera el que los iniciadores apetecian. La *Sociedad Dramática*, pues, no ha sido la que organizó dicha solemnidad, como algunos dijeron.

Al César lo que es del César.

Se nos ruega un lugar en la crónica para el siguiente anuncio:

La persona que en la noche del 17 (sin duda en un momento de entusiasmo), lanzó al palco escénico del Teatro de Rojas un estuche de anteojos de teatro, puede pasar á recogerlos á esta Redaccion ó remitir los gemelos para mayor memoria del hecho y se le agradecerá.

ÚLTIMA HORA:

El viernes por la noche se verificó la primera representacion de *Los Perros del monte de San Bernardo*. La escena se convirtió en un verdadero campo de Agramante.

Ya nos ocuparemos de ello. El Empresario hizo su Agosto: un lleno completísimo, como pocas veces.

El Excmo. Ayuntamiento debiera corregir el abuso de que se inunden de sillas los huecos del salon. El público sufre y paga.

\* \*

Hasta otra suplencia.

YO MISMO.

Del Gobierno civil de la provincia se nos ha remitido para su insercion el siguiente

## ANUNCIO.

Visto el resultado negativo de la pública y simultánea licitacion intentada el dia 20 del mes anterior ante la Direccion general de Establecimientos Penales y este Gobierno de provincia, del edificio que fué Presidio en esta ciudad, situado en la plazuela de la Merced, por Real orden del Ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto se proceda á nueva subasta para la enagenacion de dicho edificio, bajo el mismo tipo y condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, núm. 262, correspondiente al 19 de Setiembre último y *Boletin oficial* de esta provincia de 21 de dicho mes, cuyo acto tendrá lugar en la misma forma que el anterior, el dia 17 del próximo mes de Diciembre, á las tres en punto de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos que quieran interesarse en la precitada subasta.

Toledo 26 de Noviembre de 1879.—El Gobernador, Antonio Alcalá Galiano.

**REMITIDO.**

Mi querido Director:  
 Mil perdones si otra vez  
 Vuelvo á ocupar sus columnas  
 Con mi charla y sin querer.  
 Pero,—señor Director,  
 ¿Nunca le ha salido á V.  
 Un divieso en la nariz  
 Ó un grano junto á la nuez?  
 Entónces usted no puede,  
 Aunque quiera, conocer  
 Lo que es salirle á un vecino  
 Otro....vecino tambien.  
 Yo supe en hora menguada  
 Hace ocho dias ó diez  
 Que una tarde en un convento  
 Que hay en la plazuela de...  
 Se enterró á una monja, muerta....  
 Digo, muerta *al parecer*;  
 Pues si murió á la mañana  
 Difícil, difícil es  
 Declarar que estaba muerta  
 Cuando prudente la ley  
 Solamente lo declara  
 Veinticuatro horas despues.  
 El caso es que la enterraron,  
 Pero muerta *al parecer*  
 Que no puede suponerse  
 Que fuese viva, pardiez,  
 Porque eso de los *in pace*  
 Es calumnia de Luzbel,  
 Invencion de algun hereje,  
 No es verdad? Prosigo, pues.

Al saber lo del sepelio,  
 —Buena palabreja, ¿eh?—  
 Dige ¡cielos! en voz baja  
 Y ¡pum!, á escribirle á V.  
 Porque yo soy aprensivo  
 Más que veinte y más que cien,  
 Y luégo, como hay viruelas,  
 No es saludable tener  
 Debajo de las narices  
 Semejante fetidez;  
 Porque yo tengo narices,  
 Para lo que quiera V.  
 Mandarme. Pero, ¡ay señor  
 Director!....! Cuán cierto es  
 Que el castigo sigue cerca  
 Al pecado, y yo pequé!  
 Salíome al punto un vecino,  
 —Vecino no sé de quién—  
 Que echándola de maestro  
 Y con palabras de miel  
 Me demostró medio en guasa  
 Que no hay en lo humano ley  
 Que proteja mis narices;  
 Y que si no quiero oler  
 Tengo que ir *peregrinando*,  
 —Sistema moderno, en tren—  
 A decirle al mismo Papa  
 Que vivo en la plaza de...  
 Y que se ha muerto una monja,  
 Y que yo no encuentro bien  
 Que la entierren en el coro,  
 Y que se lo he dicho á V.,  
 Y que hay viruela en Toledo,  
 Y que no obstante, merced

Á la divina clemencia,  
 En mi casa estamos bien,  
 Para que el Papa me diga:  
 —Hijo mio, ¿y á mí qué?—  
 Pero como esto es muy largo  
 Y yo no puedo perder  
 El tiempo en *peregrinar*  
 Ni á Lourdes, ni á Jeresalen,  
 Prefiero el segundo medio,  
 Que es *peregrino* tambien,  
 Y el cual consiste en mudarme,  
 Y con fecha veintiseis  
 He despedido la casa  
 Que ocupó en la plaza de...  
 Sacrifico á mis narices  
 Mi tranquilidad; y á V.  
 Le participo que pronto,  
 Muy pronto, me alejaré  
 De ese foco tan mal sano  
 Que hay en la plazuela de...  
 Reciba un millon de gracias  
 Ya que me ha hecho la merced  
 De prestarme sus columnas  
 Para este negocio, y pues  
 Que hay de por medio un cadáver,  
*Requiescat in pace, amen.*

UN VECINO.... *de Toledo*,  
 no de la plazuela de...

TOLEDO, 1879.

IMPRESA Y LIBRERÍA DE FANDO É HIJO,  
 Comercio, 31 y Alcázar, 20.

**ANUNCIOS.****Á LOS CAZADORES Y GARNICEROS.**

Se compran cabezas de ciervo frescas con 30 centímetros por lo ménos de pescuezo.

MADRID.—Carrera de San Gerónimo, núm. 14.

DISECADOR SEVERINI.

**GRAN SALON DE PELUQUERÍA  
DE RAMON VILLUENDAS.**

33, ZOCODOVER, PRAL., 33.

Se afeita, corta y riza el pelo y se lava la cabeza á real. Por 12 bonos ó tarjetas, 10 rs.—Hay existencia de 200 pelucas para Teatro, coleccion de calvas Edad Media, Luis XIV, Lavalier, peluquines blancos y negros, rapadas, del dia y de clown.—Se confeccionan pelucas para señoras y caballeros.

**MARIANO RUEDAS É HIJOS,**

OBRA-PRIMA, 22.—TOLEDO.

**COMERCIO DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS****FABRICA DE JABON,**

premiada en las Exposiciones Aragonesa, de Viena y Madrid.

En la misma casa se vende COK lavado de primera clase al precio de 16 rs. quintal y 17 puesto á domicilio.

SOBRINOS DE TRIANA.

ALMACEN DE CURTIDOS.

Comercio, 12.

**CRÍSPULO AVECILLA,**

GRABADOR Y CINCELADOR,

ejecuta trabajos damasquinados é incrustaciones de oro y plata sobre hierro y acero.

BELEN, 11.—TOLEDO.

**ULTRAMARINOS**

DE

**CÁNDIDO GARCÍA.**

Se han recibido los turrónes de Jijona.  
 Gran surtido de vinos y licores.

Comercio, 10.—TOLEDO.

**PARAGUAS DE SEDA** DE TODOS GUSTOS,  
CLASES Y PRECIOS.

Hay un gran surtido en el comercio de Pascual Ortiz é Hijo,  
 COMERCIO, 49, esquina á la de Belen.